

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR DE 25 DE AGOSTO DE 2016.

En el Algar, siendo las 21,00 h. del día 25 agosto DE 2016, se reúnen en el Local Social, sito en c/ Santillana del Mar, las personas que a continuación se relacionan, y con la asistencia de la Secretaria, Doña Mercedes Illán Martínez, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal:

PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL:

D^a. M. FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR,(P.P.) con DNI 22970400D.

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR:

D. IGNACIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ con DNI 22953554

D. SALVADOR GARCIA PATERNA, con DNI 23300619

D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, con DNI 22914280

VOCALES ASISTENTES POR EL P.S.O.E.

D^a. M. CARMEN AYLLÓN HEREDERO con DNI 27484216K

VOCAL ASISTENTE POR GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. ANGEL SÁNCHEZ ALVAREZ con DNI 74352344Z.

VOCAL ASISTENTE POR GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

D. JUAN FRANCISCO TERRONES MARTÍNEZ con DNI 22981916V.

VOCAL ASISTENTE POR CTSSP

D. LORENZO PAREDES LLEDO con DNI 22970465C.

No asiste la vocal del Grupo PSOE Dña. ROSA MARIA ANGOSTO GARCIA con DNI 23011495H por causa justificada.

Y los representantes de las Asociaciones que se citan:

- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL TEATRO CIRCO APOLO
- A.VV. DE EL ALGAR
- PLATAFORMA ALBORADA
- COMISION FIESTAS EL ALGAR
- GRUPO SCOUT ALBA 601
- CORO RONDALLA EL ALGAR
- ASOC. MUJERES PORTICOS MAR MENOR
- HOGAR DEL PENSIONISTA
- A.VV. LAS MATILDES
- ASOC. LUCHA CONTRA EL CANCER

El objeto de la misma es la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal, para lo cual se ha girado citación previa, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Lectura y aprobación si procede, de acta anterior (Pleno ordinario de 16/06/2016)
- 2º.- Informe de gestión.
- 3º.- Mociones.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR (PLENO ORDINARIO 16/06/2016)

Preguntados todos los vocales presentes por el acta de la sesión anterior, la misma es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

2º INFORME DE GESTION

En este punto, la Sra. Presidenta de la Junta, procede a dar cuenta del informe de gestión, enunciando algunos de los principales temas que se han trasladado al Ayuntamiento y el estado de los mismos:

- Cuenta sobre el plan de asfaltado, aportación de la Junta Vecinal para el mismo (10.000 euros) y compromiso de D. Juan Pedro Torralba para la c/ José Nondedeu.
- Apoyo técnico para reparaciones en locales sociales de El Algar y Los Urrutias. Se puso escrito en febrero; se han hecho varias llamadas y aun tienen que enviar los presupuestos para nuestra revisión.
- Se traslada escrito de Asoc. Deportiva Los Urrutias sobre varias necesidades; de ellas, se ha realizado un foso que no cumple con la normativa, se ha reparado la puerta del gimnasio e iluminado parte de pistas deportivas.
- Problema de c/ Gravina con la circulación de vehículos: informe favorable de policía para realización de isleta con paso de peatones y diferenciando dos carriles; aun no hay respuesta firme. También están estudiando tema del cruce de Antonio Rosique con Avda La Loma y obra que se quedo a medias en Avda Filipinas.
- Pequeñas reparaciones en Colegio S. Isidoro: no se tiene respuesta concreta, aunque sabemos que se esta haciendo algo.
- Paso de peatones en c/ Manuel Antón: se realizado y también en c/ Piñero y Sagasta con las correspondientes bajadas de acera para acceso de minusválidos.
- Sobre escritos y conversaciones mantenidas en temas como: problema de las ramblas, aula de estudios, deterioro de las farolas del chic chac, problemas de limpieza en general.... no se tiene respuesta por parte del Ayuntamiento.
- Sobre queja de Asoc. Vecinos de El Algar, trasladada con fecha 5 de agosto y relativa a cortes de suministro eléctrico en el centro cívico, la técnico de la Concejalía nos dice que vendrán cuanto antes a solucionarlo.

De las incidencias solucionadas por el Ayuntamiento, se relacionan las siguientes como realizadas:

- Goteras en Pabellón Municipal.
- Rep. Aceras y parterre en c/ Campillo de Bayle.
- Rebaje acera c/ Piñero para paso de peatones.
- Rebaje acera c/ Sagasta para paso peatones.
- Acceso minusválidos en c/ La Paz, 16.
- Reparación jardineras c/ Perfumo.
- Reparación adoquines y arqueta en Pl. Iglesia.
- Reparación aceras en c/ Velásquez.
- Construcción acera c/ Lobo.
- Reparación goteras local social El Algar.
- Rep. Aceras c/ San Pablo 33.
- Rep. Acera c/ Bonanza.
- Rep. Barandilla en c/ La Palma.
- Rep. Tapa alcantarilla hundida en Avda Filipinas.
- Pintado de 24 bancos y un cenador de paseo en distintos paseos.
- Tapado de huecos de entrada edf. Multiusos.

Se da cuenta asimismo, de varias reparaciones aún pendientes de efectuar por el Ayuntamiento, así como de la relación de calles para el programa de bacheo, que se envió el 23 de octubre 2015, y otro aumentando la lista enviado el 13 de abril de 2016.

3º MOCIONES

Se presentan a este Pleno la siguientes Mociones:

Nº 1 MOCION RAMBLA DEL PICHORRO, presentada por C's.

“Ángel Sánchez Álvarez, con DNI 74352344Z, como vocal de Ciudadanos (C's) en la Junta Vecinal Municipal de El Algar plantea lo siguiente:

El desvío de la rambla del Pichorro, en su tramo que discurre por el barrio de Los Jarales y La Loma aparece llena de maleza, basuras y escombros y con algunos socavones laterales junto a los puentes.

De otra parte resulta paradójico que la mota de levante de este tramo esté un metro más alta que la de la parte urbana, con lo que en caso de desbordarse, lo haría siempre hacia la zona urbana con el agravante de que todas las casas inmediatas tienen sótanos, con el consiguiente peligro para muebles, vehículos, enseres y hasta personas.

Urge ponerle solución a este tramo de rambla que discurre por zona urbana y como ya se han hecho en otros casos la solución definitiva pasa por drenarla adecuadamente u soterrarla, desarrollando un espacio adicional al barrio sin peligro para nadie y sirva al mismo tiempo de zona recreativa de paseo y esparcimiento.

De otra parte, teniendo en cuenta la meteorología de la zona, con frecuentes lluvias torrenciales en otoño y muy especialmente desde principios de septiembre, se hace urgente corregir el desnivel de las motas y limpiar el cauce antes de esta fecha.

Por todo ello el grupo CIUDADANOS C's en la JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR-LOS URRUTIAS, plantea a este Pleno la siguiente MOCION:

Instar a la Señora Presidenta de esta Junta a que solicite al Ayuntamiento de forma urgente, de forma directa o a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, se proceda a corregir las motas del tramo de la rambla del Pichorro que discurre por el barrio de Los Jarales y la Loma garantizando que en caso de desborde lo haga prioritariamente hacia el Este y que asimismo con la misma urgencia se limpie el cauce y se reparen los socavones laterales.

Además también instamos a la Señora Presidenta a que a través del Ayuntamiento se solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura el soterramiento de este tramo de rambla y su transformación en un paseo de circunvalación al Barrio.

Asimismo se insta a que se pida al Ayuntamiento y Confederación la limpieza del canal de desvío construido paralelo a la circunvalación de la vía rápida de la Manga. El Algar 30 de junio de 2016.- Fdo. Ángel Sánchez Álvarez (C's)"

Interviene D. Francisco Martínez (P.P.) en los siguientes términos:

“Esta moción la apoyamos porque nos parece que es muy necesario y ya que el pasado 22 de julio del 2015 el concejal de descentralización se comprometió con el presidente de la asociación de vecinos y la presidenta de la junta vecinal que iban a proceder próximamente a la limpieza de las ramblas que discurren por las zonas urbanas y que hasta la fecha no se ha realizado, además de que esta junta envió un escrito con fecha 20 de julio del presente año y que hasta la fecha no han contestado, por lo tanto votamos a favor.”

Sometida a votación, es **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de todos los presentes.

Nº 2 MOCION PARQUE AUDITORIO, presentada por C's.

“Ángel Sánchez Álvarez, con DNI n.º 74352344, como vocal de Ciudadanos (C's) en la Junta Vecinal Municipal de El Algar plantea:

Una de las carencias más sentidas en este pueblo es la falta de espacios recreativos para los niños. Al mismo tiempo también se hace necesario disponer de espacios multifuncionales delimitados al aire libre donde los diferentes colectivos y muy especialmente la Comisión de Fiestas pueda desarrollar sus actos propios, con los medios necesarios y las garantías de seguridad precisas.

La rentabilidad de las inversiones aconseja desarrollar espacios plurifuncionales que con la misma inversión soluciones diferentes problemas.

Preocupados por esta temática e intentando encontrarles solución, la Asociación de Vecinos, hace unos años, en la planificación de la zona Este del pueblo reservo un

espacio de 7.000 metros cuadrados, anexo a otro de 2.000 metros cuadrados edificables, para desarrollar en él un Parque-auditorio que diera solución a las dos necesidades anteriormente citadas, con una parte construida y otra al aire libre cercada, sobre la idea de un diseño medieval. Este Parque-auditorio fue concebido en su origen como un espacio temático singular de inspiración medieval con una reproducción de la torre vigía de El Negro en la fachada de la parte construida y un cercado almenado de baja altura en el espacio descubierto.

*Por todo ello planteamos la siguiente **MOCION**:*

Instar a la Presidenta de esta Junta Vecinal Municipal a que gestione del Ayuntamiento la redacción de proyecto y construcción de un PARQUE AUDITORIO que al mismo tiempo que desarrolle la función de parque público, fundamentalmente infantil, y que permita también ocasionalmente desarrollar actividades festivas y culturales en beneficio de todos los colectivos de la zona y vecinos en general. Cartagena 23 de agosto 2016. Fdo. Angel Sánchez (C's)

Interviene D. Ignacio Fernández (P.P.) para explicar su voto a favor:

Nos parece estupendo poder tener un recinto definitivo para el desarrollo de nuestras fiestas y para cualquier evento social o deportivo que se realice en nuestro pueblo y que a la vez sea zona de esparcimiento de juegos.

Nosotros apoyamos la moción a sabiendas de es un proyecto importante unido a una gran inversión.

A continuación se somete a votación, siendo APROBADA por UNANIMIDAD de los presentes.

Nº 3 MOCION APOYO TECNICO PARA LA JUNTA VECINAL, presentada por C's.

“Ángel Sánchez Álvarez, con DNI n.º 74352344Z, como vocal del grupo Ciudadanos (C's) en la Junta Vecinal Municipal de El Algar plantea lo siguiente:

La JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR-URRUTIAS-MAR MENOR tiene como ámbito, el de la diputación de El Algar con una población estable cercana a los 10.000 habitantes y estacional cercana a los 25.000, con sus correspondientes infraestructuras urbanísticas y servicios. Esto deriva un gran volumen de trabajo de tramitaciones y gestiones tanto en la OMITA como en la propia Junta. Para que la descentralización que se predica sea real, Ciudadanos demanda más competencias y más presupuesto para esta Junta. En esta línea se viene pidiendo una mas amplia transferencia de competencias municipales hacia esta Junta y la asignación de un mayor presupuesto hasta donde el Reglamento de Participación Ciudadana y la legislación vigente lo permita.

De otra parte resulta complicado invertir el presupuesto asignado en los capítulos que precisan informes técnicos, por la escasez o falta de disponibilidad de

personal técnico necesario que los realicen con la premura que precisa una buena administración, lo que propicia que las inversiones a veces no se puedan ejecutar en tiempo y forma como estaban previstas, que no se puedan hacer de ninguna manera por falta de informes o que su asignación haya que cambiarla de concepto para no perder el dinero. Esta Junta precisa disponer de personal técnico con capacidad de tiempo para atender las necesidades que en el tema de proyectos y supervisiones precisan las obras.

Además esta Junta precisa de más personal administrativo que pueda desarrollar el trabajo que la propia Junta genera para que este trabajo de la misma tenga la eficacia que los ciudadanos demandan. La apertura de un servicio de OMITA en Los Urrutias un día a la semana queda lejos de solucionar el problema.

Finalmente resulta incomprensible que cuando las personas responsables de las OMITAS ejercen su legítimo derecho a bajas por enfermedad, vacaciones u otras, siendo previsibles en la mayoría de los casos, no exista un sistema de sustituciones que permita mantener la actividad en esta Oficina Municipal

Por todo ello el grupo CIUDADANOS, reconociendo la importante labor que los funcionarios municipales desarrollan en las OMITAS, y las limitaciones a las que se enfrentan, pide que se ponga a su disposición los recursos materiales y técnicos necesarios para desarrollar su importante labor, pidiendo ese mismo reconocimiento para las propias Juntas Vecinales y los ciudadanos que representan, por parte de nuestro entes superiores.

Por todo ello planteamos a esta Junta la siguiente MOCION:

Instar a la señora Presidenta a que solicite del Ayuntamiento de Cartagena que se dote a esta Junta del apoyo técnico y material que necesita y asimismo se nos asigne un segundo administrativo para sacar adelante el múltiple trabajo que genera. Y asimismo, que de forma progresiva se nos transfieran más competencias, mas personal y se nos asigne un mayor presupuesto, para hacer real la descentralización y acercar la administración al ciudadano. “ Cartagena 23 de agosto 2015. fdo. Angel Sánchez (C’s)

Interviene por parte del P.P. D. Salvador García Paterna, en los siguientes términos:

“ Nos parece bien aumentar la descentralización y salir de esta etapa de estancamiento en la que estamos perdiendo autonomía y le puedo poner un simple ejemplo.

Antes había un técnico cualificado en la concejalia de descentralización para atender las demandas de las juntas vecinales de forma inmediata y por no tener este apoyo actualmente no podemos solucionar, a veces, los problemas mas sencillos de los vecinos como hacíamos antes.

Las juntas están estancadas y esto repercute en perjuicio siempre de los vecinos.

Necesitamos mas autonomía y el apoyo técnico que teníamos y que nos corresponde”.

Sometida a votación, es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los presentes.

Nº 4 MOCION COLADA DE TRUJILLO, presentada por C's.

“Ángel Sánchez Álvarez, con DNI n.º 74352344, como vocal de Ciudadanos (C's) en la Junta Vecinal Municipal de El Algar expone cuanto sigue:

En su línea de defensa de los intereses públicos el grupo CIUDADANOS Cs en esta Junta, más allá de los proyectos urbanos, quiere dar a los temas del MEDIO AMBIENTE el tratamiento que cree que merecen en la época en que vivimos. Sumado a lo anterior trabajamos para rescatar y devolver a los vecinos el patrimonio que legítimamente le corresponde y en esta línea traemos hoy a este pleno el tema de nuestras vías pecuarias.

De las 18 vías pecuarias del municipio de Cartagena y que suman un total de 197 km en el ámbito de nuestra Junta discurren cuatro vías pecuarias con la categoría de coladas:

La Colada del Mar Menor, que discurre por la línea de costa, con longitud total de 20 kms. y anchura de 16,71 metros, deslindada

La Colada de Cantarranas, que discurre paralela al Mar Menor a la altura de la Finca del Pino con una longitud total de 16 km y una anchura de 16,71 metros, no deslindada

La colada de Fontes, que tras atravesar los pueblos de Pozo Estrecho, La Palma y Los Beatos entra al pueblo por el Oeste y se dirige a la sierra buscando el agua de las fuentes del Sapo, del piojo y otras para abreviar el ganado, con una longitud de 18 km y anchura de 16,71 metros, no deslindada

La Colada de Trujillo, discurre paralela a la Rambla de Trujillo, va desde el Pueblo de El Algar hasta la Fuente del Sapo y allí se bifurca en dos ramales, uno a la derecha hacia el cabezo de Trujillo y otra a la izquierda hacia las Matildes y la fuente del piojo, con una longitud de 2 km y una anchura de 16,71 metros, no deslindada.

Estas vías están reguladas por normativas estatales con competencias transferidas a las comunidades autónomas

El régimen jurídico que las regula queda establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, que en su artículo 2 establece que son consideradas como bienes de dominio público y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Esta Ley además establece los siguientes usos para las Vías Pecuarias:

- **Usos prioritarios:** Desplazamientos del ganado.
- **Usos comunes compatibles:** Circulación de personas a pie y de animales que no entorpezcan el tránsito de ganados; Plantaciones lineales, cortavientos u ornamentales que no entorpezcan el tránsito de ganado; Circulación de tractores, remolques, sembradoras, cosechadoras y maquinaria agrícola; Excepcionalmente se autoriza el tránsito de vehículos motorizados que estén al servicio de establecimientos hoteleros, deportivos, culturales y educativos en el medio rural.

Usos comunes complementarios: *Esparcimiento y recreo público (paseo, senderismo, cabalgada, cicloturismo y otras formas de desplazamiento sobre vehículos no motorizados); y recogida de frutos espontáneos.*

Las actividades que quedan expresamente prohibidas en el ámbito de las Vías Pecuarias son: Caza; Publicidad; Extracción de rocas, áridos o gravas; Vertidos;

Asfaltado; Circulación de vehículos motorizados; Ocupación o instalaciones no autorizadas.

Además esta ley en su artículo 3 establece las competencias de las comunidades autónomas en este tema y que básicamente son regular su uso público, defender su integridad y su conservación.

En esta línea el trabajo inicial lo que compete a las Comunidades es el del deslinde y amojonamiento de estas vías. En nuestro caso esta función ya se hizo a petición de la asociación de Vecinos en el tramo de la Colada de Fontes comprendido entre la Rambla del Miedo y el Pueblo, aunque quedo después semiabandonado y esta hecha parcialmente en la del Mar Menor.

La intención de CIUDADANOS es trabajar para recuperar todo el patrimonio público y devolvérselo a los vecinos para su uso y disfrute y en esta línea queremos que todas estas vías se deslinden, se amojonen y se conserven. Pero ahora de forma prioritaria centramos nuestra atención en el último tramo de la Colada de Fontes y en la Colada de Trujillo, o sea el tramo que va desde la vieja carretera de cabo de Palos hasta la fuente del Sapo, Las Matildes y el Cabezo Trujillo. Queremos que de forma prioritaria y con la máxima urgencia este tramo se deslinde, se amojone y se habilite para los usos alternativos que establece la ley, con sus 2 km de longitud y sus 16,71 metros de anchura, hasta el mismo límite del municipio de La Unión, conectando con otras rutas senderistas de la Sierra.

Por todo ello planteamos la siguiente MOCION:

1º Instar a la Señora Presidenta a que pida al Ayuntamiento de Cartagena que gestione con la Consejería de Medio Ambiente el cumplimiento de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias en lo relativo al deslinde, amojonamiento y conservación de las coladas de Cantarranas, Fontes y Trujillo.

2º.-Instar a la Señora Presidenta a que solicite al Ayuntamiento de Cartagena y Dirección General de Medio Ambiente a que de forma prioritaria y urgente se actúe en el último tramo de la Colada de Fontes y Colada Trujillo en los tramos comprendidos entre el Pueblo y su límite en la Sierra.

3º.-Instar a la Señora Presidenta a que de forma previa a la ejecución de las peticiones anteriormente, solicite a la consejería de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Cartagena autorización para actuación directa de la Junta o en colaboración con colectivos vecinales, educativos o el propio Ayuntamiento, que permita plantación, adecuación y uso del tramo alto de la colada de Fontes y la de Trujillo de acuerdo con la ley 3 /1995 de 23 de marzo". Cartagena 23 de agosto 2015. Fdo. Ángel Sánchez (C's)"

Interviene D. Juan Francisco Terrones (M.C) para explicar su apoyo a la defensa de lo público y condenar el uso privado que algunas personas hacen de lo público.

Por parte de D. Francisco Martínez (P.P.) explica que votaran a favor: Esta moción nos parece buena pero no nos tenemos que ir fuera de nuestro núcleo urbano para ver las necesidades mas urgentes. Estamos de acuerdo que nuestro entorno hay que cuidarlo y que es necesario una cultura de la naturaleza con los mas jóvenes para que mañana exista una generación que respete el medio ambiente y al mismo tiempo disfrute de ello.

Para quien no lo sepa, desde hace unos 20 años, la asociación scout Alba lleva a cabo la repoblación de la zona de la fuente del sapo y lo hace con niños y padres de todo el pueblo, actividad a la que ya se le esta viendo el fruto por la cantidad de árboles plantados que han salido adelante, o sea que ese punto ya se esta llevando a cabo y el resto depende de las administraciones."

Sometida a votación, es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los presentes.

Nº 5 MOCION COLEGIO ANTONIO MACHADO LOS URRUTIAS, presentada por Movimiento Ciudadano.

“Juan Francisco Terrones Martínez, vocal de M.C. expongo y propongo al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

En Decreto del Ayto. de Cartagena de 1911112.015 y según se dispone en la legislación educativa vigente (Ley Orgánica 8/2.013 de 09 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), deberá haber un representante del Ayto. en todos los Consejos Escolares de los Centros de Enseñanza Públicos del Municipio, siendo el nombramiento de éstos realizado proporcionalmente a la representatividad de los Partidos Políticos en la Corporación Municipal.

En el ámbito territorial de la Junta Vecinal de El Algar creada en la Legislatura pasada están actualmente representados en ésta en los Centros de Enseñanza Públicos de El Algar el PSOE en el CEIP San Isidoro, Ciudadanos en el CEIP Virginia Pérez, MC en el IES Pedro Peñalver y el PP en el CEIP Antonio Machado de Los Urrutias.

*Desconociendo si el representante del PP ha hecho una petición en la misma línea que la realizada por este vocal, en cuyo caso solicitaría la adhesión de la Junta Vecinal a ésta, **propongo la colocación urgente de una zona de sombraje en el patio exterior del citado CEIP para que los niños no estén tan expuestos a los rayos solares durante el tiempo que pasan en él.** El Algar, 18 julio 2016. Fdo. Juan Francisco Terrones (M.C.)”*

Interviene D. Ignacio Fernández (P.P.) en los siguientes términos, para explicar su apoyo a la moción:

“Nos parece bien que se ponga una zona de sombraje en el colegio Antonio Machado de Los Urrutias.

Esta junta nunca ha recibido ninguna petición por parte del colegio ni por su representante municipal ni de la legislatura pasada ni de la actual.

Imaginamos que el colegio la habrá realizado a la Concejalía de Educación; no obstante apoyamos la moción y a primeros de septiembre sería bueno que esta junta se personara en el colegio para saber de primera mano cual es la necesidad real y a quien ha sido solicitada.”

Sometida a votación, es APROBADA por UNANIMIDAD de todos los presentes.

Nº 6 MOCION REGLAMENTO INTERNO, presentada por CTSSP.

“MOCIÓN que presenta D. Lorenzo Paredes Lledó, representante del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede en la Junta Vecinal Municipal de El Algar del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De manera informal y un tanto descoordinada existe en el marco de esta Junta Vecinal una comisión de trabajo formada por sus nueve representantes, pero se hace

necesario para su mejor funcionamiento dotarla de respaldo legal, de un reglamento interno y de un plan de trabajo.

Las tareas de esta comisión han sido sobre todo presentar y debatir las mociones de los diferentes partidos y conocer el trabajo de la Presidenta. Sin embargo, hay otras tareas que se han dejado de lado y otras a las que no se les ha dedicado el tiempo suficiente. Se echa en falta un seguimiento mayor de las gestiones de la Presidenta, o del estado de las mociones ya aprobadas por el Pleno de la Junta. Por ello, hay que aprobar un reglamento interno de esta comisión que las haga más eficaz.

Pero el problema más importante es lo que tiene que ver con la publicidad, la transparencia, la información y participación de esta Junta Vecinal. Las convocatorias de los Plenos sólo llegan a los miembros de la Junta y a los representantes de las asociaciones. Las vecinas y vecinos de El Algar y Los Urrutias sólo pueden conocer cuándo hay Pleno a través de una conocida red social digital. Es importante por tanto mejorar la publicidad de las funciones, reuniones, acuerdos y proyectos de la Junta Vecinal. Las páginas web oficiales en Internet y redes sociales apenas se utilizan, por lo que la información no llega a los vecinos. La transparencia y el derecho a la información deben ser dos elementos prioritarios para los organismos públicos.

Hay que ampliar y mejorar el uso de las páginas web oficiales (en Internet y en las redes sociales), y del correo electrónico oficial. Debemos elaborar un boletín informativo periódico digital y en papel que pueda llegar a los ciudadanos. Una prueba de que debemos mejorar estos aspectos es que la asistencia a los Plenos es muy escasa. Los vecinos acudirán a las reuniones si conocen cuándo tienen lugar, y lo harán cuando se sientan escuchados. Lo harán también, y esto es lo más difícil, cuando haya resultados y hechos, más que palabras en lo que piden y necesitan. Para ello esta Junta y el Ayuntamiento debe ser más eficaz y dar una respuesta rápida y adecuada a las demandas de los vecinos de El Algar y Los Urrutias.

Sin duda el presupuesto y las competencias de las Juntas Vecinales no permiten realizar grandes obras, ni tomar decisiones importantes, pero sí podemos asumir la tarea de informar a nuestros vecinos y reivindicar ante el Ayuntamiento o ante quien corresponda las necesidades más urgentes e importantes.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno de la Junta Vecinal Municipal la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, en la próxima sesión ordinaria:

1. Creación de una comisión permanente de trabajo, tal y como está previsto en el artículo 41 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Cartagena, con la denominación de “Comisión Permanente de la Junta Vecinal Municipal de El Algar y Los Urrutias”, de la que formarán parte los nueve vocales de la Junta, con la coordinación de su Presidenta.

Instar a la Presidenta y a la citada comisión de trabajo a la elaboración de un reglamento interno y un plan de trabajo de la misma, que permita un funcionamiento eficaz de esta Junta Vecinal, así como la necesaria publicidad de los acuerdos del Pleno y del trabajo de sus vocales y de su Presidenta. El algar, 23 de mayo de 2016”.
Fdo. Lorenzo Paredes Lledó”

Interviene D. Ángel Sánchez (C's) para explicar que apoyara la moción, pero siempre con los límites de la Ley y el Reglamento de Participación Ciudadana.

También interviene D. Salvador García Paterna (P.P.) que literalmente dice:

“ Estamos de acuerdo con la reorganización de la gestión de la junta, todo lo que sea ser transparentes y mejorar ayuda a un buen funcionamiento.

En las reuniones de Comisión de Trabajo que tenemos casi semanalmente nuestra presidenta informa de la gestión que va realizando, de escritos que se envían al ayuntamiento por peticiones de vecinos o propuestas de esta junta, de gestiones con los técnicos y con los distintos departamentos

Con lo cual es totalmente transparente con los miembros de la comisión de trabajo, que está creada desde la constitución de esta junta. Pero si aun así no les pareciera suficiente se llevaría un control de las mociones presentadas en pleno y aprobadas. EL resto de información cada uno la debe controlar por si mismo y no hay ningún problema en dar la información cuantas veces sea necesario.

La información sobre la convocatoria de los plenos efectivamente se hace a los representantes de las asociaciones, que estos a su vez se lo comunican a sus asociados, a los representantes de esta junta vecinal, se publica en la web del ayuntamiento, además de que posteriormente se publican las actas y en el tablón de anuncios de la oficina de la Omita.

El reglamento de participación ciudadana no incluye que la junta tenga que elaborar ningún periódico, boletín informativo o similar. Mi pregunta es ¿Quién lo va a elaborar? Y ¿de donde se va a pagar? Porque la junta no tiene ninguna partida presupuestaria para elaborar publicaciones.

Con respecto a lo del reglamento interno que nos de un respaldo legal, la junta vecinal no puede autoreglamentarse puesto que al ser un órgano del ayuntamiento, debe ser el propio ayuntamiento quien regule a todas las juntas vecinales por igual según lo informado por Rosa Muñoz funcionaria jefe de Descentralización y Relaciones Vecinales

Además les recuerdo que el ayuntamiento, en la Comisión de Participación Ciudadana, esta trabajando sobre la modificación del reglamento actual que nos regula. Lo único que esta junta puede hacer es pedir un informe jurídico al ayuntamiento para que nos comunique si la junta vecinal puede realizar un reglamento interno único de funcionamiento.”

Sometida a votación, el resultado es el siguiente:

VOTOS A FAVOR: 4 (CTTSP, M.C., PSOE, C's.)

VOTOS EN CONTRA: 4 (P.P.)

Por tanto, queda **RECHAZADA** la Moción por el voto de calidad de la Sra. Presidenta (P.P.)

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide la palabra D. José Clares y pregunta si se está supervisando la actuación de empresas que realizan trabajos en el pueblo como TV por cable, etc., y que

están causando varios problemas; entre otros, han llegado a tocar los cimientos de su nave.

La Sra. Presidenta explica que lo supervisa el Ayuntamiento a través de sus técnicos; que se han recogido en la OMITA varias quejas y que algunas se han podido solucionar.

El Sr. Clares dice que tiene que existir un proyecto para esto. Que así no se puede trabajar.

Que le parece muy todas las mociones de cañadas, deslindes, etc... pero en el centro del pueblo hay muchas deficiencias: su calle no tiene ni alumbrado y la zona está abandonada de servicios (aceras. Alcantarillado, alumbrado, etc..)

Se pregunta también por parte de otro vecino, sobre problemas en calle Alicantina con Dos Huertos.

La Sra. Presidenta le informa que se están esperando varios presupuestos de Infraestructuras para ir dando solución a los mismos.

No habiendo mas intervenciones, se da por finalizada la reunión, siendo las 22,20 del día indicado en el encabezamiento, extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmaran los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

LA SECRETARIA (P.D.)

Fdo. Mercedes Illán Martínez